

Notificación por Avisos C-7952-2023

<https://diarioavisoslegales.cl/avisos/notificacion-por-avisos-c-7952-2023-4>

Fecha de publicación: 12/09/2024

EXTRACTO A PUBLICAR

En Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna N° 1477, 5° Piso Santiago, se sustancia causa RIT C-7952-2023, materia Alimentos, y se ordenó notificar por aviso extractado y emplazar a don Jorge Alfred Baeza González, chileno, Run N°14.494.992-7, domicilio indeterminado, la demanda interpuesta el 23 de agosto de 2023 por Pensión Alimentos, por EDISON JAIME ESPINOZA PAVEZ, chileno, viudo, pensionado, Run N° 19.146.005-2, domiciliado en Pasaje Peatonales N°1857, Villa Nidos, comuna de Independencia, en representación y a favor de su nieto por línea materna nieto, SEBASTIÁN ANDRÉS BAEZA ESPINOZA, cédula nacional de identidad N°22.262.089-9, de actuales 16 años, de mí mismo domicilio. Resolución de fecha 28 de agosto de 2023, que admite a tramitación la demanda: Traslado, fijan los alimentos provisorios en 2,78485 UTM mensuales, equivalentes a esta fecha a \$176.000, monto que deberá ser depositado en los primeros cinco días del mes, a contar de la expiración del 5° día siguiente a la notificación de la presente resolución, en una cuenta de ahorro a la vista del Banco Estado. Resolución de 29 de agosto de 2024, se decreta audiencia preparatoria el día 13 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas. La audiencia se realizará con las partes que asistan afectándoles a la que no concurra toda resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de ulterior notificación, se realizará por Videoconferencia en plataforma gratuita ZOOM y conectarse el día y hora señalada, en link: zoom1 3jfsantiago le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: C-7952-2023 Hora: 13 nov 2024 11:00 a. m. Santiago Entrar Zoom Reunión <https://zoom.us/j/95143469686?pwd=B4EizcdYhP7Cvp9mhL9pzBSwUPJJ4V.1> ID de reunión: 951 4346 9686 Código de acceso: 555134. Notifíquese al demandado conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído y de la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 1 diario de circulación nacional a elección del solicitante, esto, más el correspondiente en el Diario Oficial. Santiago, treinta de agosto de dos mil veinticuatro. Victoria Padrón Miranda, Ministro de fe.